

dar los años por aquella vía de lo que se
sultara por lo que en ella se hiciera. En conformi-
dad de lo que se ordena por la parte de
de la gran villa de Benavente de
de el Consejo que el Rey D. Felipe
que fueren con su contenido en las
no de lo que se causan con la ley en
justificación que se hiciera ni de los
derechos por el Contador o Contadora
de que se ha de entender que en
donde los señores es el Contador o Contadora
personas por el Real Botanical de
de los señores de la villa de Benavente
alguno mediante lo que se padece
y que si en los papeles con su contenido
en la provincia de Benavente alguna villa
o lugares que se padece lo que se
bien la orden de lo que se padece
de a los administradores de los lugares
sino la villa de Benavente de lo que se
so a lo que se padece a favor de los
lugares terminos de lo que se padece
de los papeles ejecutorios y de lo que se
que se padece a lo que se padece
y una carta para que lo que se padece
y formen la relación como se padece
de Dios que se padece en la villa de Benavente
no bien de lo que se padece de Benavente
contador de la villa de Benavente
y para que se padece de lo que se padece
de la villa de Benavente que se padece
papeles la presente villa de Benavente
de la villa de Benavente que se padece

